

190320

B23P

-3M



Nº. 190.320

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: IRIMO, S.A.

RESIDENCIA: ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)

ENÚNCIADO: "TENAZA PARA SOLDADURA O REMACHADO  
PERFECCIONADA".

FB. Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

190320



1           El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5           objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10           tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15           El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20           Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25           tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30           18 de Noviembre de 1.935).

190320

3 MAR 1978



1 La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una tenaza  
para soldadura o remachado, que ha sido considerablemente  
5 perfeccionada en un aspecto fundamental en orden a mejorar  
su funcionamiento y eficacia-.

La invención consiste en líneas generales, en el hecho  
de dotar a la tenaza que nos ocupa de una palanca cuya mi-  
sión es facilitar la apertura de la misma de manera rápida,  
cómoda y sencilla.

10 Aunque la invención se refiere tal y como se ha expre-  
sado, solamente a una parte de la tenaza, va a explicarse  
esta desde un punto de vista general, con objeto de que se  
comprenda mejor como es su forma de trabajo y como queda -  
beneficiada con la modificación de que se trata. Esto, no  
15 obstante la novedad recae solamente sobre aquellos puntos  
que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

Para completar la descripción que seguidamente se va  
a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión  
de las características del invento, se acompaña con la pre-  
20 sente memoria, una hoja de planos en donde se ha represen-  
tado lo siguiente:

Figura 1ª.- Representa una vista lateral de la tenaza  
para soldadura o remachado, perfeccionada, que constituye  
el objeto de la presente invención.

25 Figura 2ª.- Corresponde a una vista en perspectiva de  
la tenaza que nos ocupa. Esta ilustración refleja el posi-  
cionamiento de la misma en el momento de actuación de sus  
mordazas sobre una pluralidad de perfiles a los que mantie-  
ne íntimamente unidos. En líneas de puntos puede verse la  
30 representación de una mano iniciando la apertura de la te-

190320



1

naza a través de la palanca que constituye la característica esencial de la invención.

5

Como puede observarse a tenor del plano comentado, los elementos componentes de la tenaza en cuestión se detallan según las siguientes referencias:

10

A. apoyo para giro de la palanca articulada.

B. apoyo para giro de la palanca articulada.

1. Cuerpo fijo

2. Husillo.

3. Contratuerca de aprieto.

4. Cabeza de aprieto.

5. Manilla de aprieto.

6. Brazo de unión de la cabeza de aprieto 4 y de la manilla 5.

15

7. Palanca solidarizada articuladamente al brazo 6.

8. Bulón de unión entre la palanca 7 y el brazo 6.

9. Boca postiza.

20

Está constituida por un cuerpo fijo 1 que lleva en el extremo opuesto al maneral, un husillo 2 provisto de una contratuerca 3, util para graduar la reparación entre mordazas.

25

Este cuerpo 1, tiene en su parte central dos apoyos A y B donde giran las palancas articuladas; en una de las cuales, se encuentran articulada la cabeza de aprieto 4 y en la segunda, la manilla de aprieto 5; estando estos elementos unidos entre sí por un brazo 6.

30

La cabeza de aprieto 4, está provista a su vez de una boca postiza 9 de fácil reemplazamiento, lo que permite reponerla de una manera rápida y sencilla en el caso de desgaste o rotura.

190320



1

Con trazo grueso en las ilustraciones que se comentan puede observarse una palanca 7, vinculada al brazo 6 mediante un bulón 8 al objeto de que pueda girar, tal palanca 7, con respecto al mencionado brazo 6. Esta incorporación de la palanca 7 al cuerpo general de la tenaza que se describe, constituye la sustancial mejora que facilita su apertura de manera rápida y sencilla.

5

10

En efecto, cuando se desea soltar la tenaza de los elementos o perfiles 10 por ella retenidos, basta con apretar, con una sola mano 11, la zona de asido del cuerpo fijo 1 contra la palanca 7, con lo que la misma girará sobre el bulón 8 y su extremo obligará a la cabeza de aprieto 4 a separarse. Consecuentemente, con una sola mano, y de manera cómoda, se logra la separación o apertura de las mordazas de la herramienta.

15

20

Se desprende de la mejora presentada por la tenaza que nos ocupa, que la misma se sitúa en un plano de neta superioridad con respecto a las hasta ahora existentes, dado que actualmente es conocido el inconveniente que representa la apertura de la tenaza siempre y cuando es necesario el empleo de ambas manos y, por supuesto, un gran esfuerzo ya que la fuerza de aprieto desarrollada por la herramienta viene a ser de unos 1000 Kg. aproximadamente.

25

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30

---

---

190320



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



190320

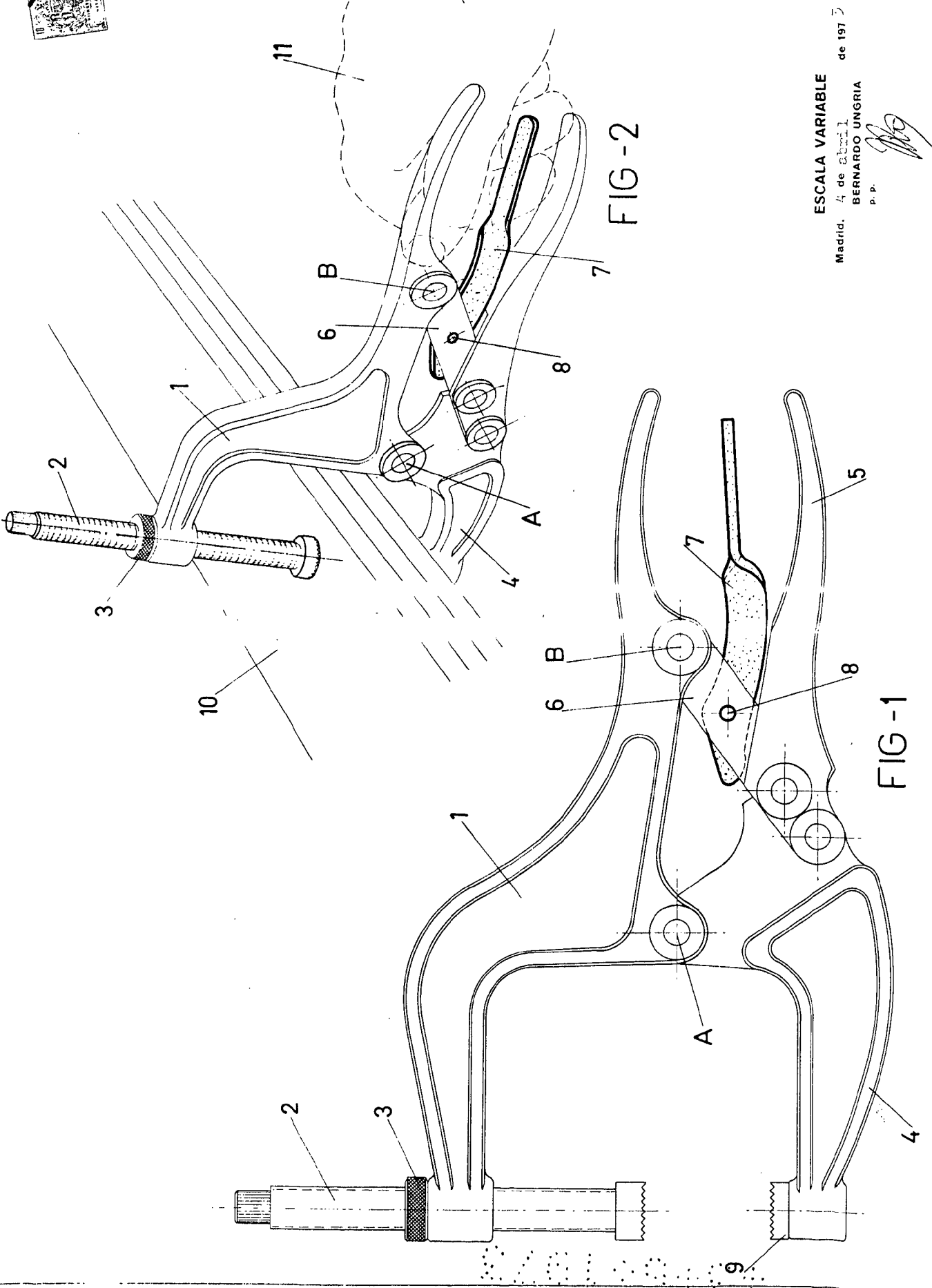
1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. TENAZA PARA SOLDADURA O REMACHADO PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las constituidas por un cuerpo fijo que tiene en su parte central dos apoyos en los cuales giran unas palancas articuladas, en una de las cuales se encuentran también articuladas una cabeza de apriete provista de una boca postiza, y en la otra una manilla de apriete, de tal forma que cabeza y manilla están unidas entre sí por un brazo; teniendo el cuerpo fijo en el extremo opuesto al maneral, un husillo provisto de una contratuerca que sirve para graduar el espesor de apriete, esencialmente se caracteriza porque articuladamente en el brazo de unión de la cabeza y manilla se ha previsto la incorporación de una palanca, la cual mediante el correspondiente pasador de unión queda facultada para girar con respecto al citado brazo, efectuándose la rápida abertura de la tenaza en virtud de la presión ejercida a la manilla contra la palanca, la cual al girar, presionará contra la manilla de apriete obligando su separación y por tanto a la apertura de la tenaza.

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TENAZA PARA SOLDADURA O REMACHADO PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de abril 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 4 de abril de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

